ADENDA No. 001 AL PROCESO PN UPRES No.2 MIC 025 2026, CUYO OBJETO ES LA "*ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS INCLUIDA CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA*"

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas…"*, y teniendo en cuenta la observaciones realizadas por las entidades **LA MUELA S. A.S** identificada con Nit: 804009440, mediante la plataforma del SECOP II, al proceso **PN UPRES No.2 MIC 025 2026,** por el cual solicita "*se ajuste la Anexo técnico en el sentido de que se adecuen La ficha técnica de los bienes a adquirir…",y en Atención a la comunicación oficial No.GS-2026-090001-DEUIL* la Unidad Prestadora De Salud Huila dando alcance al principio de transparencia y publicidad se hace necesario y pertinente ajustar el ANEXO No.1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, del estudio previo y de la invitación así:

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.
El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA
1	**CAMILLA PARA TRANSPORTE Y/O RECUPERACION DE PACIENTE** 1. Funcionamiento Ascenso / Descenso sección Espaldar (0 a 70-60°) 2. Tendido seccionado en 2 planos, metálico enterizo en acero Cold Rolled c20 o en acero inoxidable. 3. 2 Barandas de cubrimiento zona espaldar y dorso central con barrotes en acero grado quirúrgico 4. Soporte de Carga de paciente con rangos aproximados de 150 KG – 250kg. 5. Ruedas con sistema de freno individual. 6. Colchoneta en espuma de alta densidad con grosor de 8cm aproximadamente 7.Forrado en tela impermeable 8. Dimensiones: Largo 190-195 cm, Ancho 62-65 cm (Tendido 190 cm x 60 cm) Altura fija de 80-85cm aproximadamente con respecto al piso. 9. Con Atril porta-suero de dos servicios 10. Dobles Ganchos inferiores para bolsa de drenaje 11. Bomper con parachoques en las 4 esquinas de la camilla.	4
2	**PESA BEBE DIGITAL** 1. Capacidad máxima de 20 kg 2. Graduación 5g	3

	3. Mínimo que incluya las funciones de Tara, Hold, apagado automático 4. Unidades kg y lb 5. Rango de medición en cm: 40 – 80cm /1mm 6. Dimensiones aproximadas: 600 x 280 x 135 mm 7. Peso aproximado: 3,2 kg 8. Fuente de alimentación: electricidad y batería con cargador incluido. 9. Pantalla LCD. 10. Protección contra sobre carga.	
3	**PESA ADULTO DIGITAL** 1.Capacidad máxima de 250 kg 2. Graduación aproximada de 50g<50kg>100 g 3. Dimensiones aproximadas 400 x 350 x 44 mm 4. Peso aproximado de 3,8 kg, 5. Funciones: IMC, pesaje madre e hijo, pantalla girable,hold & auto-hold, apagado automático 6. Display digital incorporado 7. Con baterías recargables incluidas, permite mínimo 3000 ciclos de pesaje y pies ajustables 8. Botón trasero de bloqueo general para transporte 9. Función de encendido al contacto con el pie	4
4	**EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL** 1. Cuenta con cabezotes de 3.5v, otoscopio y oftalmoscopio de aproximadamente 6 aperturas, 3 filtros. 2. Transmisión de luz de fibra óptica 3. Mango de batería.	3
5	**EQUIPO DE ORGANOS DE PARED** 1. Consta de: Transformador de pared 3,5V: Compatible con los todos los Instrumentos de EENT (Oídos, ojos, nariz, garganta) de 3.5V. 2. Otoscopio: Fibra Óptica para una transmisión de luz sin obstrucciones. 3. Lámpara de 3.5V AdLED/Xenón para visualizar un color de tejido verdadero. 4. Lente de aumento 3X, Con giro angular de 180° *Oftalmoscopio Coax: Seis selecciones de apertura (hendidura, fijación, apertura estándar, punto pequeño, micro-punto, semicírculo). 5. Tres filtros: libre de rojo, cobalto, polarizante. 6. Equipo con mínimo 28 Lentes de visualización, con rango aproximado de -25 a +40 dioptrías para una mejor resolución.	2
6	**DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO** 1. Batería de 5 años de garantía o 200 descargas, con duración de mínimo 3 horas de uso 2. Parches adultos/pediátrico. 3. Características - Instrucciones visuales claras y guía de imágenes 4. Forma de onda de choque exponencial truncada bifásica inteligente 5. Fácil gestión de datos para dispositivo con conexión 4G (opcional) 6. Equipo liviano de 2,5 kg aproximadamente 7. La pantalla LCD de 7" HD como mínimo 8. Puede mostrar las instrucciones de reanimación con la frecuencia cardíaca del ECG, el recuento de descargas de descarga, forma de onda de ECG, etc. 9. Transmisión de datos a través de la red 4G a la plataforma de gestión del DEA donde pueden ser vistos y gestionados por el personal de servicio. 10. Visualización del estado de la batería en tiempo real en la pantalla LCD 11. Batería de dióxido de manganeso o de litio de alta capacidad y larga duración. 12. Autocomprobación diaria, informe del estado del dispositivo a los terminales, ideal para la gestión remota. 13. Aplicable para uso pediátrico y electrodos especiales 14 Rango de impedancia: 25Ω - 175Ω 15.Fibrilación ventricular o taquicardia ventricular 16. Ritmo de ECG. 17. Esquema de análisis para preparar la descarga y suspender para realizar la RCP, según el resultado del análisis	2
7	**MASAJEADOR ELECTRICO**	3

	1. Rango de velocidades de mínimo 4 niveles de velocidad ajustables, con un rango aproximado de 1200 – 3200 RPM. 2. batería de ion-litio que permita autonomía de uso de hasta ~ 3 horas 3. cuatro cabezales intercambiables para tratar distintos grupos musculares y necesidades. 4. dispositivo de liviano peso, de fácil manejo y transporte. 5. Dimensiones aproximadas de 30 × 20 cm. 6. Fuente de alimentación eléctrica con cargador y cable incluido. 7 con indicador LED de nivel de velocidad y de batería. 8. Fabricado con plástico ABS resistente con acabado antideslizante.	
8	**LAMPARA DE FOTOCURADO** 1.Pantalla digital 2. Material del cuerpo: Plástico o metálico 3. Guia de luz en fibra de vidrio o fibra óptica de alta resistencia o alta trasmisión de luz, apta para uso odontológico. 4. Voltaje de entrada: 100V – 240V~50Hz/60Hz 5. Intensidad de Luz mayor a 1000mw / cm^2 6. Longitud de Onda que se encuentre en un rango entre: 385~515 nm 7. Medidas aproximadas: 23-25mm×252-263mm 8. Peso aproximado: 124-178g 9. Silenciosa y sin vibraciones 10. Batería de Litio recargable 11. Fibra óptica Autoclavable 135°C	5
9	**CONTRAANGULO** 1.Cuerpo y cabezal en Acero inoxidable resistente a la corrosión 2. Rodamientos de bolas de alta precisión para giro suave. 3. Transmisión directa 1:1 4. Velocidad Máx ~ 30.000 rpm 5. Fresas compatibles CA Ø 2,35 mm 6. Irrigación Spray de agua externo de micromotor ofertado 7. Sistema de sujeción de fresa Push Button 8. Material Acero inoxidable 9. Esterilizable en autoclave: Hasta -135 °C 10.Equipo con registro INVIMA	6
10	**PIEZA DE ALTA VELOCIDAD** 1.Cuerpo de Acero Inoxidable 2. Rodamientos de cerámica 3. Sistema de cabezal limpio 4. Válvula Anti-Retorno 5. Porta fresas Push Button 6. Válvula reguladora de presión de aire Sonido: ≤65dB 7. Cabezal: Estándar Vías de irrigación 4 vías 8. Potencia 16-30W Velocidad de rotación: 325.000~410.000 min-1 9. Tamaño Cabezal aproximado a Ø 12,1 mm x Al 13,3 mm 10. Esterilizable en autoclave: 134°C aproximadamente 11. Con luz LED integrada 12.Equipo con registro INVIMA	6
11	**MICROMOTOR** 1.Material de Aluminio Velocidad Máx: 25.000 min-1 ± 10% 2. ISO Tipo-E (compatible a todas las piezas de mano y contra ángulos NSK, KaVo®, Sirona®, W&H®, Bien-Air® y otras) 3. Compatible con Borden de 2/3 vías 4. No óptico 5. Espray de agua externo 6. Esterilizable en autoclave hasta un máximo de 135°C. 7.Equipo con registro INVIMA	6
12	**SCALER-CAVITRON** 1.Frecuencia de operación aproximada: 25 kHz 2. Aplicación clínica: Destartraje supragingival y subgingival, profilaxis y periodoncia 3. Compatibilidad con Insertos Cavitron 25K 4. Control de potencia con Ajuste manual mediante perilla 5. Sistema de activación con Pedal de control	2

	6. Irrigación con sistema de agua integrado con control de flujo 7. Presión de agua requerida: 20 – 80 psi (138 – 552 kPa) 8. Caudal de agua: Ajustable hasta >60 ml/min 10. Alimentación eléctrica de 115 V / 220–240 V 11. Frecuencia eléctrica de 50–60 Hz 12.Equipo con registro INVIMA	
13	**TALLIMETRO** 1.Rango de medición aproximadamente entre 15 – 210 cm Graduación 2.Tallímetro grado médico con Resolución de 1 mm 3. Dimensiones del equipo aproximadas de 34.8 cm (ancho) × 214 cm (alto) × 41 cm (profundidad) aproximadamente con diseño portátil y compacto. 4. Peso aproximado ≈ 2.3 kg, facilitando transporte y reposicionamiento en salas de consulta o procedimientos clínicos. 5. Construcción de varilla de medición mecánica de alta durabilidad, con indicador de lectura desde ambos lados. 6. Estructura desmontable en varias piezas y base estable para almacenamiento y traslado sencillo	12
14	**INFANTOMETRO** 1.Rango de medida 100-1000 mm 2. Graduación 1 mm Unidades cm / mm 3. Dimensiones (abierto) 1260 x 280 x 90 mm aproximadamente. 4. Peso aproximado. 1,5 kg 5. Materiales ABS 6. Error permitido +/- 2mm	5
15	**TENSIOMETRO DE PARED** 1. Manómetro con Montaje en la pared 2. Libre de látex y de mercurio 3. Rango hasta 300 mmHg 4. Precisión de ±3 mm. 5. Fabricado con precisión de movimiento 6.Brazalete de dos o una vía tamaño adulto, pediátrico y neonatal 7. Válvula y pera insufladora	4
16	**TERMOHIGROMETRO** 1. Tipo ambiental + sensor externo (cable). 2. Temperatura in ~ (0°C-50°C). 3. Temperatura out ~ (- 50°C-70°C). 4. Resolución 0.1°C 5. Humedad: 25%-98 hr 6. Tamaño de los números aproximadamente de 17 mm	8
17	**DOPPLER FETAL** 1.Doppler Fetal Portátil 2. Visualización de frecuencia cardiaca fetal 3. Funciones: Indicación acústica de LCF (Latidos Cardíacos Fetales) de 1W. 4. Frecuencia de la sonda de 2 o 3 Mhz 5. Con salida de cargador 6. Display de ritmo cardíaco fetal LCD con luz en pantalla 7. Display de detección de transductor y estado de batería. 8. Indicador de Nivel de Batería 9. Parlante Incluido o salida de audio para auriculares. 10. Batería recargable 11. Rango: 40 ~ 210bpm. 12. Resolución: 1 bpm. 13. Potencia de salida de audio aproximado: 0.5W. 14. Apagado automático: 1 minuto sin señal o sin operación. 15. Pantalla LCD. 16. Con 4 modos de funcionamiento como mínimo.	3
18	**TANQUE DE PARAFINA** 1.Alimentación eléctrica de 100–125 V, 50–60 Hz 2. Calentador con un rango de funcionamiento aproximado de 87–162 vatios 3. Temperatura de funcionamiento: 52,2–56,7 °C (126–134 °F) 4. Dimensiones aproximadas: 36,32 cm (largo) x 20,83 cm (ancho) x 19,1 cm (alto) 5. Capacidad aproximada: 2.72 - 4,08 kg (9 lb)	1

	• El registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año 2025 o 2026 (teniendo en cuenta que de conformidad con la CIRCULAR No. 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, las entidades tienen plazo hasta el 31 de julio del 2026 para realizar el registro de autoevaluación de la vigencia 2025), realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato • Diligenciará el FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa		
8	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**: EL OFERENTE deberá certificar mediante comunicación escrita la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el cambio de aquellos equipos que presenten defectos de fabricación o mala calidad cuando, posterior al diagnóstico técnico por parte del servicio autorizado, se determine que el daño es irreparable, afecte la seguridad del paciente/operador, o cuando la falla persista de manera reiterada luego de haber sido intervenido por garantía. Adicionalmente, deben certificar que los equipos ofertados no excedan los dos (2) años de fabricación desde la fecha de emisión de la certificación.		
9	Se requiere que el Oferente efectué la entrega e instalación de los equipos y dispositivos en cada uno de los establecimientos primarios de atención en salud que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, así mismo inicialmente se debe realizar la respectiva entrada de los elementos en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicado en la carrera 22 sur No. 26ª - 21, Barrio Fronteras del Milenio. Previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe de almacén **lugar donde se realizará la instalación y capacitación de los equipos asignados:** ESPCO - Neiva Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio. ESPRI Pitalito Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas ESPRI Garzón Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano ESPRI La Plata Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad		
10	EL OFERENTE certificará que los elementos cumplan con los estándares de calidad requerida, se debe solicitar que tengan una garantía mínima de 2 años, a partir de la entrega o instalación del equipo, que incluya el cambio cuando se requiera en aquellos casos donde la falla sea en el proceso de fabricación		
11	EL OFERENTE luego de legalizar el contrato se debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por esta. Después de solicitado el elemento, la empresa debe dar respuesta en un plazo no mayor a 72 horas a la solicitud. En donde indicara la fecha y protocolos de entrega de los bienes en un tiempo no mayor a 70 días calendario.		
12	El oferente certificará que realizará la capacitación de los equipos biomédicos y dispositivos médicos suministrados a la Unidad Prestadora Salud Huila, mediante instrucción al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) jefe, paramédico, sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación, en cada una de los establecimientos que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, conforme al lugar de entrega.		
13	EL OFERENTE certificará que garantizara el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Huila dentro de (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento.		
14	En el evento que se requiera un dispositivo y equipo médico, instrumental y otro aparato necesario el cual no este contemplado en el presente listado debe ser suministrado por el Oferente con autorización del supervisor del contrato, y ordenador		

	6. Tiempo de fusión aproximada: 6–10 horas 7. Ciclo de trabajo: funcionamiento continuo 8. Grado de protección contra la humedad: IPX0	
19	**TENSIOMETRO MANUAL** 1.Manómetro con rango de 0-300 mmHg 2.Brazalete libre de latex talla adulto, pediátrico y neonatal con pera de insuflación 3.vejiga de 1 o 2 tubos(vías) 4.Válvula de liberación de aire de doble uso con muelle 5.válvula de extremo cónico 6. Bolsa de vinilo con cremallera color Negro. Incluye estuche de cuero sintético con cremallera de nailon duradero	**5**
VALOR TOTAL		**84**

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Garantía Técnica y Mantenimientos Correctivos**: Los mantenimientos correctivos serán incluidos por cuenta del contratista, así como el suministro de los repuestos y accesorios originales que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de la garantía (2 años) por fallas derivadas de defectos de fabricación, calidad, ensamble o software. Exclusiones de la Garantía: Quedan expresamente excluidos de la cobertura de la garantía técnica los siguientes eventos y elementos: 1. El reemplazo de accesorios, partes o componentes que presenten fallas o averías derivadas del desgaste natural por el uso clínico diario (tales como el velcro y cámaras de los brazaletes de tensiómetros, bombillos de iluminación de equipos de órganos, y baterías de consumo común), salvo que se demuestre un defecto de fabricación en su entrega inicial. 2. Los insumos o dispositivos de un solo uso que hayan sido utilizados en la operación normal del equipo (tales como parches de desfibrilación - DEA). 3. Los daños, roturas o fallas ocasionados por mala manipulación, caídas, golpes accidentales, sobretensiones eléctricas externas o falta de la limpieza, desinfección o lubricación obligatoria (por ejemplo, en piezas de mano odontológicas) que se encuentre a cargo de los operadores de la Entidad de acuerdo con el manual del fabricante.		
2	Se debe garantizar la calibración y/o validación metrológica anual por el tiempo de garantía (según aplique), así como incluir la entrega de los certificados de calibración		
3	Hará entrega de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias requeridas para el funcionamiento de los equipos ofertados		
4	El oferente garantizará que realizará la instalación adecuada puesta en funcionamiento de los Equipos biomédicos y dispositivos médicos a adquirir en un lapso de tiempo no mayor a 80 días calendario.		
5	La oferta incluirá todas las expensas para cubrir la logística necesaria para la adecuada instalación, puesta en funcionamiento del equipo (flete) en la Unidad Prestadora de Salud Huila.		
6	El oferente hará entrega de los manuales de usuario, hojas de vida y fichas técnicas en español de cada uno de los Dispositivos biomédicos solicitados.		
7	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución Nº. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:		

	del gasto, previa cotización de la entidad. Así mismo se deberá contar con dos cotizaciones más, para lo cual el oferente se deberá acoger a la más económica del mercado		
15	EL OFERENTE deberá anexar dentro de su propuesta la información de una persona enlace, el cual deberá atender los requerimientos vía telefónica o correo electrónico, que La Unidad Prestadora de Salud Huila requiera según los tiempos estipulados para la entrega de los elementos y/o suministros. **NOMBRE:** **TELEFONO:** **CORREO:**		
16	**EXPERIENCIA CONTRATISTA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Número del contrato 4) Objeto del contrato. 5) Fecha de iniciación del contrato. 6) Valor del contrato. 7) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten:** -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		
17	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente acreditará y certificará mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que cuenta con la capacidad operativa (infraestructura, equipos, capacidad técnica, humana y tecnológica) para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los elementos en cada uno de los establecimientos que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila,		

	previa entrada de los elementos por el almacén de la UPRES Huila, la cual está ubicado en la Carrera 22 número 26ª- 21 de la ciudad de Neiva-Huila. Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato. Lugar de entrega, instalación y capacitación de los equipos asignados: ESPCO - Neiva Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio. ESPRI Pitalito Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas ESPRI Garzón Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano ESPRI La Plata Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad		
18	EL OFERENTE no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
19	Los mantenimientos correctivos serán incluidos, así como repuestos y accesorios durante el tiempo de garantía, siempre y cuando la falla o daño de estos últimos se deba a defectos de fabricación, calidad o vicios ocultos del bien entregado. Se exceptúan de la garantía del equipo principal aquellos accesorios y consumibles cuyo daño se derive del desgaste natural por uso normal o de la manipulación inadecuada por parte del usuario, de conformidad con las especificaciones técnicas y la vida útil estipulada en los manuales del fabricante original de cada elemento		
20	Para los equipos biomédicos, el oferente deberá certificar que cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas anexando fichas técnicas de los equipos. Además, certificará que, la venta de repuestos sea comerciales y de fácil acceso con el fin de garantizar la vida útil del equipo		
21	El oferente certificara que realizara mínimo dos mantenimientos preventivos a los equipos correspondientes a este futuro contrato durante la garantía, aportando los formatos debidamente diligenciados. Al momento de la entrega, realizar reporte de instalación en el servicio asignado por la Unidad Prestadora Salud Huila. La oferta incluirá todas las expensas para cubrir la logística necesaria para la adecuada instalación, capacitación y mantenimientos proyectados.		
22	El oferente debe garantizar mediante documento escrito que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los DISPOSITIVOS MEDICOS y EQUIPOS BIOMEDICOS, serán las entregadas en caso de resultar adjudicado. **Nota**: De acuerdo al diligenciamiento de la marca ofertada, EL OFERENTE deberá anexar, cuando aplique, y/o requiera, el registro **INVIMA** o certificado de no obligatoriedad de dicho registro.		
23	El oferente deberá entregar los equipos biomédicos y/o dispositivos médicos con una verificación inicial metrológica y/o prueba funcional rápida con el fin garantizar la confiabilidad de operación de dichos equipos.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

c. El no diligenciamiento de la marca en el presente anexo será causal de rechazo.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social_____
NIT._____

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente para los procesos de Contratación Estatal basados en los principios de transparencia (artículo 24 ley 80 de 1993), economía

(artículo 25 Ley 80 de 1993) y responsabilidad (artículo 26 Ley 80 de 1993) previstos en la ley 80 de 1993, así como en los postulados que rigen la función pública (artículo 209 Constitución Política) y conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 3049 de 2014 y 00090 de 2018 " *Por la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y demás normas concordantes y vigentes, siempre buscando asegurar la prestación del servicio de salud a los usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

Dado en Neiva, el día diecisiete (17) del mes de julio del año 2026.

Mayor, **EDER STEVEN BARRETO GAONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Realizo: CPS-04 Andres Felipe Andrade Alarcón /Analista Grupo de Contratos
Revisó: PS-16 María Fernanda Rodríguez Puentes / Jefe Grupo de contratos (e)
CT Oscar Eduardo Illera Menza / Jefe Área logística y financiera (e)
Aprobó: CPS-04 Carol Michell Naranjo Barrera / Abogada UPRES DEUIL
Fecha de elaboración: Julio 2026

Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065 Opción 4
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ubicación: D:\Andres Andrade\VIGENCIA 2026\MINIMAS CUANTIAS\terapias caqueta
Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del Milenio
Teléfono 8630065

deuil.rases-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA